



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 ENE. 2011

Visto:

El Expediente Nº 000606-2011, que contiene el Memorando Nº 002-JDECC-HNSEB-2011, de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA, de fecha 04 de Octubre del 2004, se resuelve aprobar la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01 y el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD), cuyo objetivo es priorizar las acciones de control y atención de emergencias y desastres de responsabilidades del Sector Salud, para que las mismas se lleven a cabo en forma oportuna y eficiente, con la participación del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (Essalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y del Sector Privado, así como también con otras instituciones publicas y privadas en forma eficiente y oportuna;

Que, mediante Decreto Ley Nº 19338 Ley de Defensa Civil, se crea el sistema de Defensa Civil como parte integrante de la defensa nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo de daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen y uno de sus objetivos es la prevención de daños, evitando o disminuyendo su magnitud y asegurando además, en cualquier caso las condiciones que permitan el desenvolvimiento ininterrumpido de las actividades del país;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 120-2010-SA-DG-HNSEB, de fecha 12 de Mayo del 2010, se resolvió conformar el Comité Operativo de Emergencia (COE) del "Hospital Nacional Sergio E. Bernales", por lo que es recomendable actualizarla por tratarse de documentos de gestión, los mismos que sirven para una eficiente administración;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la actualización de la Resolución Directoral que designa los miembros del Comité Operativo de Emergencia (COE), proponiendo a servidores como integrantes para el periodo 2011;

Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 11º del Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 417-2007—SA-DG-HNSEB y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-DG-HNSEB;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar la Resolución Directoral Nº 120-2010-SA-DG-HNSEB, de fecha 12 de Mayo del 2010, que aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia (COE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, quedando conformada por los siguientes trabajadores Profesionales:

Dr. Pablo Rivera Rivera
Director General

Presidente



Dr. Cesar Antonio Meza Guerrero
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Miembro

Dr. Omar Chávez Domínguez
Jefe del Servicio de Emergencia

Miembro

Dr. Carlos Gabriel Holguín Coppa
Jefe del Departamento de Medicina

Miembro

Dr. Jorge Emilio Colina Casas
Jefe del Departamento de Cirugía

Miembro

Dr. Ángel Clemente Erazo Espinoza
Jefe del Dpto. de Consulta Externa y Hospitalización

Miembro

Lic. Enf. Zena Alejandrina Villaorduña Martínez
Jefe del Dpto de Enfermería

Miembro

Lic. José López Pariona
Jefe del Servicio de Emergencia

Miembro

Lic. Ana Cecilia Sanjinéz Chávez
Directora de la Oficina de Logística

Miembro

Sr. Enrique Pinedo Chomba
Coordinador de la Unidad de Mantenimiento

Miembro

Sr. Segundo Benjamín Noriega Azañero
Coordinador de la Unidad de Transportes

Miembro

Dr. Miguel Ángel Narrea Huamani
Presidente del Cuerpo Médico

Miembro

Sra. Roxana Elizabeth Rodríguez Perales
Secretaria General del Sindicato de Trabajadores

Miembro

Artículo 2º.- Dejar si efecto la conformación del Comité Operativo de Emergencia (COE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes, designado mediante Resolución Directoral N° 120-2010-SA-DG-HNSEB.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALDES
Personas que atienden a Personas

Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

Distribución:

- Direcc. Ejec. De Administración
- Direcc. Of. De Personal
- Direcc. de la Of. de Asesoría Jurídica
- Interesados
- OCI
- Archivo Central
- Archivo

PRR/FPC/RFH/sac
19/01/11